



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2015-0002303

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000671/2015**

Sección: 1ª

Deudor: DIONI MENGUAL ESTRUCH

Procurador: GLORIA SABATER FERRAGUD

### EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000671/2015, habiéndose dictado en fecha diez de julio de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **DIONI MENGUAL ESTRUCH** con domicilio en Urbanización MONTERREY Nº 56, REAL DE GANDÍA y NIF nº 19989724X, inscrito en el Registro Civil de Gandía AL TOMO 00088, LIBRO 001258, PAG 109, SECCION 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. **JOSE BAIXAULI ALMENAR** con domicilio en la Camià CAMI NOU Nº 96, BENETUSSER y correo electrónico josebaixauli@baixauliasores.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diez de julio de dos mil quince.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

